



INFORME CONTRATACIÓN DEL BALUARTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO PARJAP (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS) A CELEBRAR EN PAMPLONA LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE MAYO DE 2024.

1. OBJETO.

El objeto es la contratación del Catering y de los servicios de azafatas/os medios audiovisuales, servicios de regidor escaleta del Congreso, los medios de sonido para la traducción simultánea, y el uso por cesión gratuita de diversos espacios y mobiliario del Palacio de Congresos, así establecido por acuerdo entre Baluarte y el Ayuntamiento de Pamplona.

2. CONTEXTO Y ANTECEDENTES.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 enero 2023, visto el interés de este Ayuntamiento en organizar en la anualidad 2024 la 50 edición del Congreso de Parques y Jardines Públicos, se acuerda remitir a la Asociación Española de Parque y Jardines Públicos la preceptiva solicitud. En la celebración de la 49 edición de dicho Congreso celebrado en Madrid se acepta la candidatura de Pamplona.

El Ayuntamiento de Pamplona, por tanto, va ser el anfitrión del Congreso de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos a celebrar en Pamplona a celebrar los días 8, 9 y 10 de mayo 2024.

Vista la relevancia, número de participantes, congresistas, ponentes y vistas las necesidades técnicas de este congreso, es el Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra BALUARTE el único lugar en nuestra localidad que por sus características y condiciones es adecuado para la correcta celebración del Congreso PARJAP.

El Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona con fecha 17 de diciembre de 1999 firmaron un Convenio de Colaboración para la construcción de dicho Palacio de Congresos en el que en su punto VII, apartados a y b, acuerdan el derecho del Ayuntamiento a utilizar de manera gratuita las instalaciones del edificio durante dos días al mes, señalándose en los apartados c y d, que dichos días podrán acumularse y que deberá acordarse la forma y plazo de comunicación y reserva de dichos días.

El 5 de febrero de 2003 se firman las Bases de utilización del Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra.

Conforme a las Normas, el espacio ha sido reservado y cumple las condiciones solicitadas tanto en número de días de reserva gratuita, como de ser el organización o promotor de este congreso PARJAP. Los actos a celebrar son de nivel similar a los incluidos normalmente en la programación de este edificio.

En el punto noveno de las normas de utilización destaca que será por cuenta del Palacio el alquiler de espacios, la iluminación general, la limpieza y climatización y el servicio de mantenimiento necesario. Sin embargo, los servicios de catering, equipos audiovisuales, y azafatas serán abonados por el Ayuntamiento de Pamplona a las tarifas vigentes para la utilización del Baluarte a sus clientes. De ahí la necesidad de este contrato.



3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Procede en este caso un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación según el Artículo 75.c de la Ley de Foral de Contratos 2/18, ya que, por razones técnicas evidentes, el contrato solo pueda ser ejecutado por una empresa o profesional determinados. No existe en Pamplona otro Palacio de Congresos en el que pueda celebrarse un congreso de estas características. La gestión del Baluarte se realiza por dos empresas diferentes, una de gestión Cultural y de espacios, a NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS DE CULTURA DEPORTE Y OCIO SL, (NICDO) y otra del servicio de Catering, BERIBERSA SERVICIOS SLU por lo que se divide este contrato en dos lotes, uno por cada uno de los servicios.

En el espacio de Baluarte no puede operar otra empresa de catering que la adjudicataria, por lo que no cabe la licitación por separado de este servicio.

Se dispone de saldo suficiente para este gasto a imputar a la partida 40/17100/221990.

Los importes se calculan en base a los presupuestos solicitados a las empresas y se consideran apropiados y ajustados al mercado.

4. PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO A REALIZAR.

El trabajo que el Ayuntamiento de Pamplona necesita encargar consiste en:

Lote 1:

- Alquiler de espacios y mobiliario del Palacio de Congresos, cesión gratuita.
- Servicio de azafatas/azafatos
- Alquiler medios audiovisuales.
- Servicio de Regidor escaleta congreso
- Alquiler medios sonido para traducción simultánea

Lote 2: Servicio de Catering.

- Miércoles 8 a las 18:30 café networking
- Jueves 9 a las 10:35 café networking
- Jueves 9 a las 14:00 comida buffet
- Viernes 10 a las 11:30 café networking

5. CALENDARIO PREVISTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los días 8, 9 y 10 de mayo de 2024

6. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará al finalizar el trabajo. El pago se realizará tras la presentación de la correspondiente factura electrónica, a través del sistema FACE. (Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.

7. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El precio máximo a imputar a la partida 40/17100/226060 ZONAS VERDES REUNIONES Y CONFERENCIAS para la realización de los trabajos objeto de este es de;

LOTE 1: 24.800,00 € IVA Incluido.

LOTE 2: 20.000,00 € IVA Incluido.



Desde intervención se considera más conveniente que el gasto se impute a esta partida, más adecuada al tipo de contrato que se licita, si bien en el cuadro de Condiciones del Contrato y en el Pliego de Características figura otro, la correcta es la aquí indicada.

La Secretaria Técnica
de Conservación Urbana